



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 17 de diciembre de 1969. — Número 151

Página 1.277

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 25 de septiembre de 1969, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 del pasado mes de agosto.

Quedar enterados del telegrama del jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado dando cuenta de que el Caudillo de España agradeció sentimientos de adhesión y respetuosa felicitación testimoniados por esta Diputación con motivo de haber nombrado sucesor en la Jefatura del Estado.

Quedar enterados del escrito en el que don Fernando Arce Alonso expresa su reconocimiento a esta Excelentísima Diputación por el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 30 de mayo último, testimoniándole su agradecimiento por el donativo de dieciséis millones de pesetas que hizo en favor del Asilo-Hospital de Torrelavega y del Centro de Subnormales creado por él.

Ejercitar el derecho de opción de compra de once fincas rústicas y dos urbanas propiedad de la Cooperativa del Campo de Liébana-Tama, en el precio conjunto de 5.939.250,00 pesetas, equivalente a 150.000,00 pesetas la hectárea, efectuándose el pago del precio en la forma que figura en el acuerdo, y rectificar al mismo tiempo el acuerdo de esta Corporación adop-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de septiembre de corriente año 1.277

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Santoña 1.279

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.279

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.279

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Torrelavega, San Miguel de Aguayo, Guriezo, Limpias y Villacarriedo 1.284

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 1.284

10 hectáreas de terreno con pino insignis y saneamiento de tramos de caminos en zonas de Corral Mayor, con un presupuesto de contrata de 302.150,00 pesetas, y proceder a la tramitación de subasta pública de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto para la realización de trabajos de conservación, limpieza de malezas y fertilización de 40 hectáreas de terreno en el monte de Sierra Cabana, con un presupuesto de contrata de 120.762,00 pesetas, y proceder a la tramitación de subasta pública de las aludidas obras.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Aprobar el proyecto redactado por S. A. Electra Pasiéga, con un presupuesto de ejecución de 119.860,00 pesetas, para la conducción eléctrica de barrio de Las Navedas, pueblo de Santibáñez, en el término municipal de Villacarriedo, cuyas obras se contratarán directamente con la empresa Electra Pasiéga, que en su calidad de empresa distribuidora y de conformidad con lo establecido por la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952, contribuirá a su financiación con el 25 por 100 de su importe.

Aprobar la propuesta del Servicio Hidráulico de la Sección de Vías y Obras para la realización de obras de ampliación en el abastecimiento de aguas a la Miña, término municipal de Ruate, por un presupuesto de 250.000,00 pesetas, y su adjudicación directa, por razones de urgencia, al contratista don Segundo Eguía Balbontín.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de aguas al barrio de Fresnedo, término municipal de Solórzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 336.400,00 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, que suman 12.180,00 pesetas, y proceder a la tramitación

tado en sesión de 30 de julio último.

Aprobar el proyecto para la realización de trabajos de mejora y conservación en el monte Dunas de Lienres, con un presupuesto de contrata de 150.954,00 pesetas, y proceder a la tramitación de subasta pública de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto para la realización de trabajos de repoblación con pino insignis de 10 hectáreas de terreno del monte Rusbreda y Sel de López, con un presupuesto de contrata de 202.303,00 pesetas, y proceder a la tramitación de subasta pública de las citadas obras.

Aprobar el proyecto para la realización de trabajos de repoblación de

de subasta pública de la referida obra. El aludido proyecto sustituye y anula al del mismo nombre aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de abril del presente año, y cuya subasta ha sido declarada desierta con fecha 18 del actual mes de septiembre.

Ratificar y aprobar la minuta de convenio establecido entre el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso y esta Excm. Diputación, aprobada en sesión de 28 de enero del corriente año, para la venta a terceros y cesiones de parcelas a la Corporación Provincial del poblado de Brañavieja, cuyo convenio será elevado al Ministerio de la Gobernación, con la documentación precisa, a fin de obtener las autorizaciones para la venta de terrenos, así como para las cesiones entre la Diputación y el Ayuntamiento que se dejan señaladas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Tener por denunciado el Reglamento por el que se rige el Centro Coordinador de Bibliotecas y se comunique este acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia, a la vez que se le haga saber el deseo de la Corporación Provincial de discutir un nuevo Reglamento, quedando a tal efecto a la disposición de dicho Ministerio.

Recibir definitivamente las obras de reparación del camino provincial de Los Corrales a Collado de Cieza, y proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista para responder de la ejecución de las expresadas obras.

Recibir definitivamente las obras de reparación del camino provincial de Sierra Elsa a Cartes, y proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por el contratista para responder de la ejecución de las mismas.

Proceder a la devolución del aval bancario, por importe de 3.714.779,00 pesetas, que, en concepto de fianza complementaria, para responder de la realización de la mitad del presupuesto de contrata, fue ingresado por la empresa adjudicataria de las obras del segundo proyecto parcial del Plan Asón para abastecimiento de aguas.

Informar favorablemente el expediente tramitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Camargo solicitando el cambio de capitalidad del Municipio, que oficialmente reside en el pueblo de Herrera, y desea que pase al de

Muriedas, en el que de hecho se halla establecido.

Aprobar la moción de la Presidencia para distribuir la cantidad de 500.000 pesetas, consignada en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, para ayuda de estudios y gastos generales de los hijos de funcionarios y personal laboral.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la realización de obras adicionales, con un presupuesto de 276.115,00 pesetas, en las que actualmente se están ejecutando para mejora del camino provincial de Casatablas a Rozas, Junta Vecinal de Incedo, término municipal de Soba, y, por razones de urgencia, adjudicar directamente estas obras a la Empresa Agosa, adjudicataria del proyecto original.

Aprobar la realización de obras adicionales, con un presupuesto de 500.000,00 pesetas, las que actualmente se hallan en vías de ejecución en el camino municipal de Pujayo a Bárcena de Pie de Concha, las cuales, por razones de urgencia, se adjudicarán directamente al contratista al que le fue concedido el proyecto original.

Aprobar el proyecto para reparación de caminos en el término municipal de Villacarriedo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 310.940,00 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, debiéndose proceder a la tramitación de subasta pública de las aludidas obras en plazo abreviado, por razones de urgencia.

Aprobar el proyecto para reparación del camino provincial de Enterrías a la carretera de Ojedo a Riaño, con un presupuesto de 147.016,00 pesetas, y, dada la urgencia de la expresada obra, adjudicarla directamente al contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes.

Aprobar la realización de obras adicionales, con un presupuesto de 195.000 pesetas, en las que actualmente se encuentran en ejecución en el camino provincial de Calga a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, y, por razones de urgencia, adjudicar directamente estas obras al contratista don Salva-

dor Díaz Sánchez, concesionario del proyecto original.

Modificar el proyecto parcial número dos del Plan Asón, conforme al reformado que firma el ingeniero don Vicente Alcón Albertos en septiembre del presente año, que supone un aumento de 24.100.935,07 pesetas sobre el presupuesto primitivo, y adjudicar, por la urgencia de terminación de las obras, este proyecto modificado, al contratista "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", adjudicatario de las obras primitivas, aplicando la baja de subasta del 33,56 por 100 al aumento, de lo que resulta un líquido de 16.012.661 pesetas a abonar al contratista. Este acuerdo anula y sustituye al adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1968, en relación con el segundo proyecto parcial del Plan Asón.

Se da cuenta de que el próximo día 1 de octubre cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por edad, que se produce de manera automática, don Benjamín García Álvarez, secretario de esta Excm. Diputación, y a propuesta de la Presidencia se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación a dicho funcionario por los servicios que ha prestado a la misma durante el tiempo que ha desempeñado el expresado cargo; por este motivo de jubilación forzosa por edad de don Benjamín García Álvarez, se acuerda asimismo habilitar como secretario de esta Corporación, para que desempeñe la plaza vacante, a partir del día dos de octubre próximo, al oficial mayor letrado, don Regino Mateo de Celis, quien ejercerá las funciones inherentes a dicho cargo hasta tanto se provea en propiedad la mencionada plaza por la Dirección General con funcionario del respectivo Cuerpo Nacional.

Contratar por un plazo de seis meses, a partir del día primero de octubre, los servicios de don Antonio Arpón Sánchez, como delineante topógrafo para los Servicios Técnicos de la Corporación, en la misma forma y condiciones que se hizo con don Luis Alberto Lanza Grijuela.

Hacer constar en acta la inquebrantable adhesión de la Corporación Provincial al Caudillo de España, con motivo de su exaltación a la Jefatura del Estado, y que la Diputación concurre a los actos conmemorativos de dicha efemérides que se celebren en el Gobierno Civil el día 1.º del próximo mes de octubre.

La Presidencia da cuenta a los se-

iores diputados que el día 4 del próximo mes de octubre tendrá lugar en el salón de sesiones la entrega a la Corporación de la Placa al Mérito Deportivo en su categoría de plata, que le fue concedida recientemente, cuya imposición hará el delegado nacional de Educación Física y Deportes, don Juan Antonio Samaranch, de lo cual quedan enterados.

Santander, 2 de octubre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don José Quijano Feliú, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

En Santoña a 9 de diciembre de 1969.—El recaudador, Tomás Lloredo Cantolla.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos sobre ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica dictada en la causa de separación conyugal promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de doña María del Rosario

Fernández Muner, contra su esposo, don Juan Manuel Cobo Rozadilla, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve del próximo mes de enero, a sus once horas, los bienes inmuebles y muebles siguientes:

El piso primero izquierda de la casa o portal número dos de un bloque de viviendas situado en la calle Transversal, a la subida del Prado de San Roque, de esta esta ciudad, actualmente señalado con el número 32, interior, de la calle María Cristina, con una superficie de cincuenta y tres metros y quince decímetros, todos ellos cuadrados, que linda: al frente o Sur y espalda o Norte, con porción sobrante del solar para servicio de la casa; derecha entrando, con caja de la escalera y piso centro, y por la izquierda con el piso derecha del portal número uno, valorado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Un dormitorio, compuesto de armario de tres puertas, cama colchón, comodín, dos mesitas y una butaca, valorado pericialmente en la suma de tres mil pesetas.

Una cómoda, una silla, dos camas turcas y un armario ropero, valorado en cinco mil pesetas.

Un armario y mesa de cocina y cinco banquetas, valorado en dos mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de base como tipo de licitación el de tasación dado a dichos bienes, es decir, la suma de ciento diez mil pesetas.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación o, mejor dicho, de licitación indicada.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto, en cuanto al bien inmueble, en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Santander a trece de diciembre de mil novecientos sesenta

y nueve.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 587 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo número 156/69, promovido por don Roberto Zatarain Fernández, y seguido contra el Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en 2 de mayo de 1969 por el que se declaraba no procedía la declaración de ruina de la casa número 12, antes 4, de la calle de San Fernando, de la ciudad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, a fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 6 de diciembre de 1969.—El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de doña María, doña Constanza, don Antonio y don Casimiro Puente Villa, mayores de edad, solteros, y doña Carolina y doña Manuela Puente Villa, mayores de edad, casadas y asistidas de sus esposos, respectivamente, don Luis Llama Caso y don Pedro Velasco García, vecinos todos de Santander, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación a favor de

sus mandantes de las dos séptimas partes de la siguiente finca:

Urbana: Lote 13. A la parte Norte del Paseo de Sánchez Porrúa, de esta ciudad, porción de terreno que mide 17 áreas y 34 centiáreas, que linda: al Norte, su espalda, herederos de Camilo Camus; Sur, su frente, los lotes números 6 al 21; al Este, derecha entrando, camino de servidumbre, y al Oeste, Federico Hazas y más de D. N. Prieto. Inscrita al libro 319, de la Sección 1.ª, de este Ayuntamiento, folio 35, finca 19.976, a nombre de doña Matilde y doña Teresa Puente Camus.

Convocándose por medio del presente a los herederos y causahabientes de las titulares registrales, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, Juzgado Municipal y Ayuntamiento, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

Pedro Perrote Güemés, de 37 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Fuencarral (Madrid), domiciliado últimamente en Astillero (Santander), encartado en diligencias preparatorias número 120 de 1969, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible). 2.205

Don Gonzalo Ochando Agramunt, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Certifico: Que en el juicio le faltas número 146/69 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11.ª, Registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa 1.ª, Intervención en juicio diligencias previas, 230; disposición común 14.ª, notificaciones domicilio partes, 30; disposición común 6.ª, por expedición de 3 despachos a 50 pesetas, 150; artículo

29, tarifa 1.ª, por ejecución de sentencia, 30; artículo 31, tarifa 1.ª, por cumplimiento 3 despachos a 25 pesetas, 75; multa impuesta al condenado, 255; timbre reintegro del juicio, 42; indemnización, 1.174; Mutualidad Judicial, 50. Total, 2.056 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 2.056 pesetas, las cuales corresponde satisfacer al condenado Jules Jean Taberner.

Medio Cudeyo, 21 de noviembre de 1969.—El secretario, Gonzalo Ochando Agramunt.—Visto bueno, el juez comarcal (ilegible). 2.143

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de Ciríaco Pérez Madroño, procesado en la causa 22/69, por hurto.

Santander, 9 de diciembre de 1969. (Una firma legible).

Don Gonzalo Ochando Agramunt, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 216/68 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11.ª, Registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa 1.ª, intervención en juicio diligencias previas, 230; disposición común 14.ª, notificaciones domicilio partes (6), 60; disposición común 6.ª, por expedición de 6 despachos, 300; artículo 29, tarifa 1.ª, por ejecución de sentencia, 30; artículo 10, tarifa 5.ª, intervención médico forense, 200; artículo 31, tarifa 1.ª, por cumplimiento 6 despachos, 150; multa impuesta al condenado, 300; timbre reintegro del juicio, 102; indemnización, 15.615; disposición común 4.ª, salida y locomoción agente Juzgado M. 2 Santander, 75; Mutualidad Judicial, 50. Total, 17.132 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 17.132 pesetas, las cuales corresponde satisfacer íntegramente al condenado Santiago López Bevide.

Mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se le da vista por término de tres días.

Medio Cudeyo, 20 de noviembre de 1969.—El secretario, Gonzalo Ochando Agramunt.—Visto bueno, el juez comarcal (ilegible). 2.145

María Rosario Gaspar Díaz, conocida artísticamente por "Ivana", de 22 años de edad, estado soltera, profesión artista, hija de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, domiciliada última-

mente en Madrid, calle Pintor Rivera, 3, 4.º A, encartada en diligencias preparatorias número 20 de 1969, por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible). 2.200

Luis Ruiz Ruiz, de 40 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Celestino y de María Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 91 de 1969, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1969.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.201

Francisco Ruiz Castillo, de estado casado, profesión industrial, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, calle Cuesta Hospital, 9, 5.º, procesado en sumario número 92 de 1969, por malversación de caudales, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible). 2.204

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 509/69 tramitado en este Juzgado, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El

señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas número 417/69 del Juzgado de Instrucción, siendo lesionado Ginés Otero Fernández, de 48 años de edad, casado, jornalero, hijo de Salvador y de Epifanía, natural y vecino de Queda, contra Dantón Amodia Zamanillo, de 58 años de edad, soltero, mecánico electricista, hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Santander y vecino de Fumel (Francia);

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dantón Amodia Zamanillo, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones por simple imprudencia, y definida anteriormente a la pena de 255 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes por España, costas del juicio y que indemnice a Ginés Otero Fernández en la cantidad que durante los 15 días que estuvo impedido para el trabajo dejare de percibir en la General Fábrica Española del Caucho, S. A., de Torrelavega, lo que se justificará en ejecución de sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo.

Y para que conste y a efecto de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación al denunciado Dantón Amodia Zamanillo, expido la presente, en Torrelavega a 26 de noviembre de 1969.—Félix Arias Corcho. 2.191

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 516/69 tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños y lesiones y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas número 342/69 del Juzgado de Instrucción, siendo lesionado Olegario González Prellezo, de 39 años de edad, casado, obrero, natural de Masón y vecino de Torrelavega, contra

Florencio Aizpurúa Gómez, de 31 años de edad, soltero, químico y vecino de Torrelavega, y Franz Muller, de 34 años de edad, casado, obrero, natural y vecino de Glesh;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Olegario González Prellezo, como autor criminalmente responsable de una falta de daños por simple imprudencia, ya definida anteriormente, a la pena de 255 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Florencio Aizpurúa Gómez en la cantidad de 2.948 pesetas en que fueron valorados los daños de su vehículo; absolviendo a Franz Muller con todos los pronunciamientos favorables.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Franz Muller, con domicilio en Glesh, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega a 26 de noviembre de 1969.—Félix Arias Corcho. 2.190

Fidel Alvarez Rey, de 42 años de edad, estado casado, de profesión hombre rana, hijo de José y de Carmen, natural de Cabezón de la Sal, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 86 de 1969, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1969.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.180

En el expediente número 1.657/69 S. P., seguido contra la empresa Francisco Barriuso Sánchez, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Empresa, Francisco Barriuso Sánchez; actividad, construcción; domicilio, detrás de O. Públicas, 145, Peña-Castillo; Inspección Provincial de Santander, acta de infracción; fecha, 2-10-69.

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede condenar y condeno a la empresa Francisco Ba-

rriuso Sánchez al pago de una multa de cien pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por 100 de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución recaída en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 22 de noviembre de 1969.—El delegado de Trabajo, firmado, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Barriuso Sánchez, domiciliado últimamente en Peña-Castillo, detrás de O. Públicas, 145, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Don Basilio Varela y Linares, juez de paz sustituto de Tudanca (Santander),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas por posibles lesiones, y por medio de éste se cita, en concepto de lesionado, a Isidoro Rodríguez Narváez, soltero, labrador, hijo de Agustín y de Avelina, y que tenía su domicilio en el pueblo de Tudanca, para el acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado a las doce horas del día trece del corriente mes de diciembre; bajo apercibimiento legal.

Y para que tenga lugar la aludida citación, libro el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Tudanca a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de paz, Basilio Varela y Linares.—El secretario, Gerardo García. 2.220

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de julio de 1969:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la relación de admitidos, con carácter provisional, para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de cabo-motorista.

Abonar servicios prestados en días festivos por distintos empleados municipales.

Conceder a la Delegación del SEU en Santander una subvención para atender a los gastos ocasionados con motivo de la Exposición de la Bienal Internacional Universitaria.

Adherirse plenamente a la petición del Grupo Nacional Filatélico-Temática de Noya (La Coruña) solicitando la emisión de un sello conmemorativo del centenario de Concha Espina.

Desestimar la reclamación de la S. A. "Pedro Mendicouague" contra las cuotas giradas a la misma por contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización y mejora del alumbrado del Paseo del General Dávila.

Autorizar a doña María Agüero Alonso obras de sobrefachada en el Mercado del Este.

Autorizar a don Cándido Puente Blanco la colocación de un tabique, con puerta de entrada y cristal, en el bajo del General Dávila.

Autorizar a doña Encarnación García Gutiérrez la instalación de un toldo en Doctor Marañón-Sardinero.

Autorizar a don Lorenzo Herrera Gorostiaga la realización de obras consistentes en derribo de tabiques interiores, pintura, colocar puerta metálica y pintura de la fachada en el bajo comercial destinado a exposición de muebles en la calle Alta, 77.

Autorizar a don Jesús Fernández Mier la instalación de un toldo de seis metros en la calle de J. Sainz de la Maza, 10.

Autorizar a don Pedro Sebastián Bedoya cambiar el marco de madera del escaparate por otro metálico y la puerta, así como otras obras, en Santa Lucía, 22.

Autorizar al Colegio Lasalle la sustitución de suelo de madera, aseo general del local, así como abrir una puerta que comunica con el salón.

Autorizar a don Vicente Higuera Sáez la construcción de nave industrial en la Dársena de Maliaño (calle Río Pas).

Desestimar la instancia presentada por don Antonio Bolívar Trueba para el cierre de dos balcones en el piso primero derecha de la Travesía de San Simón (2.ª).

Que vuelva a la Comisión de Policías, para aclaración informe, expediente a nombre de don José Cabrero Gómez, sobre paso de aceras para garaje particular en Valliciengo, 9.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Pasar a la Comisión de Personal oficio del señor director de la Banda Municipal de Música exponiendo la situación en que se encuentra dicha Banda como consecuencia de vacantes y bajas por enfermedad.

Conceder un trofeo a la Federación Cantabra de Balonmano.

Que se proceda por el señor arquitecto jefe de Urbanismo a la redacción del plan parcial a que se refiere la resolución del Ministerio de la Vivienda, aprobando la delimitación del Polígono Universitario.

Desestimar el escrito presentado por don Rafael de Juan Ovejero interesando la construcción de una tejavana en Marqués de Santillana, 15.

Acceder a lo solicitado por don Enrique Pedraja del Río devolviéndole una cantidad ingresada indebidamente por el concepto de contribución sobre riqueza urbana.

Adquirir un ejemplar de la obra titulada "Nueva Humanidad", de la que es autor don F. Bienvenido Pascual Iglesias.

Felicitar al teniente de alcalde don Juan José Pérez de la Torre por haberle sido concedida la Encomienda de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Conceder pases para utilizar los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos a los policías que prestan servicio en las playas durante el presente verano, y mediante el pago de su importe por el Ayuntamiento.

Contestar al ilustrísimo señor dele-

gado de Hacienda en relación con las observaciones formuladas al aprobar el presupuesto especial de Transportes Urbanos para el presente ejercicio, con referencia a las asignaciones de los señores médicos de empresa y ayudante técnico sanitario.

Santander, 29 de julio de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.429

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 1969:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar normas generales a seguir para la concesión de prestaciones gratificables no comprendidas en el Servicio Médico-Farmacéutico.

Denunciar el concierto celebrado con el Sindicato Nacional del Seguro para el cobro de la contribución especial exigible a las Compañías del ramo de incendios con destino al sostenimiento y mejora del Servicio Municipal de Bomberos.

Felicitar al funcionario don Alfonso Suárez, conservador del Archivo Fotográfico Histórico, por el brillante trabajo realizado confeccionando los índices de todas las fotografías expuestas en las dos salas de la segunda planta del Palacio Consistorial.

Desestimar el anteproyecto presentado en plan de consulta por la Sociedad Anónima Teka Hergon Española para la construcción de nave-almacén en su factoría sita en el número 17 de Cajo, ya que su emplazamiento está situado en zona de bloques y no cumple con la ordenanza de dicha zona.

Autorizar a los hermanos Haya de la Riva la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Perines, 13.

Autorizar a don Luis Movellán Carrera obras de cierre de balcón en San Martín del Pino, 6.

Autorizar a don Manuel Lavín Fernández la elevación de vivienda unifamiliar en Peña-Castillo.

Autorizar a don Pedro Abascal Pérez la elevación de cuatro plantas sobre bajo existente en la carretera de Corbán, número 26, La Albericia.

Autorizar al señor Pérez del Molino la construcción de una nave industrial en La Albericia.

Retirar del orden del día, para nuevo estudio, propuesta de autorización a don Jacinto Herrero Torices para construir una nave industrial en la Avenida de Candina.

Autorizar a don Lorenzo García obras de reforma de fachada en Lope de Vega, 21, bajo.

Autorizar a don Gregorio Cuadrado Gallego la elevación de una planta sobre el edificio existente en la calle Jazmín, número 4, de la Ciudad Jardín.

Autorizar a don Julio Sánchez García la ampliación de un edificio existente en el barrio de Bolado, del pueblo de Monte.

Autorizar a don José García Amo para realizar obras de sobrefachada en el bajo de la casa número 3 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Alfredo Gómez Peña para realizar obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 6 de Guevara.

Retirar del orden del día, para nuevo estudio, propuesta de actualización de licencia concedida a don Leopoldo Sarabia Ruiz para construir una casa con cuadra en el barrio de San Miguel, 96, del pueblo de Monte.

Autorizar a don Baldomero Llata Cabrero para recubrir una chimenea para servicio de humos y tubos de circulación de aguas que se desliza desde la planta superior hasta la baja por la fachada de la casa número 7 de la Cuesta del Hospital.

Autorizar a don José González Ochoa la instalación de una casita desmontable en terrenos de su propiedad, en San Pedro del Mar.

Retirar del orden del día, para que amplíe su informe el señor arquitecto municipal, propuesta de autorización a Urbanizadora Miranda para la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Infantes.

Derribar, bajo la dirección del señor arquitecto municipal y por los medios que la Corporación estime oportunos, el garaje construido por don Francisco Ojeda Maestro en la carretera S-463, camino de Santander a Lienres, barrio de Corbán, de San Román de la Llanilla, dentro del servicio de dicha carretera, sin licencia municipal ni autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras, a costa y cargo del

señor Ojeda Maestro, por haber transcurrido el plazo que se le concedió para su derribo sin haberlo efectuado.

Efectuar diversos pagos con cargo a la cuenta de tesorería abierta en el Banco de Crédito Local de España.

Anular el acuerdo de paralización de las obras que se venían realizando en la planta baja del edificio número 12 de la calle de Guevara.

Santander, 4 de agosto de 1969.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.460

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, acordó, al amparo de lo previsto en los artículos 2 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 3 y 16 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1967, la declaración de utilidad pública de la obra de "construcción del Camino de acceso al pueblo de Bielba", cuya memoria, plano y proyecto técnico ha sido confeccionado por la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Santander.

Y siendo necesario para la realización de la misma la ocupación material de los terrenos y superficies que seguidamente se detallan, se abre información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los posibles afectados formulen alegaciones ante este Ayuntamiento sobre la procedencia o la improcedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material o legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerías, 29 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

Relación de propietarios afectados por la obra de construcción del "camino de acceso al pueblo de Bielba"

Número de orden, 1; propietario, Vicenta Noval Carrera; domicilio, Bielba; inmueble expropiable, sitio, Trellarna; cabida total, 8,000 áreas; parte expropiable, 40 metros cuadrados; clase de inmueble y cultivo, prado.

2; Junta Vecinal de Bielba; Bielba; Bielba; indeterminada; común.

3; Manuel Gutiérrez Díaz; Bielba;

Vallejo; 2,60 áreas; 25,2 metros cuadrados; tierra.

4; Hijas de Antonia Sarasúa; Bielba; La Canal; 14,40 áreas; 16 metros cuadrados; prado.

5; Manuel Rubín Sarasúa; Bielba; La Canal; 14,40 áreas; 16 metros cuadrados; prado.

6; Herederos de Julio Sánchez Blanco; Bielba; La Canal; 30 áreas; 47,20 metros cuadrados; prado.

7; Herederos de Vicente Corro Cosío; Santander; La Canal; 5,80 áreas; 52 metros cuadrados; prado.

8; Herederos de Vicente Corro Cosío; Santander; La Canal; 0,80 áreas; 29,6 metros cuadrados; prado.

9; Herederos de Vicente Corro Cosío; Santander; Pedrero; 0,09 áreas; 1,5 metros cuadrados; cubil.

10; Ceferino Sánchez Gutiérrez; Bielba; La Rampa; 1,60 áreas; 12 metros cuadrados; huerta.

11; Rosa Quijano González; Bielba; La Canal; 0,34 áreas; 6 metros cuadrados; portal.

12; Eloísa Gutiérrez González; Bielba; Sollogar; 1,15 áreas; 18,9 metros cuadrados; jardín.

13; Luisa Gutiérrez Rubín; Bielba; Zurdo B.; 0,83 áreas; 13,3 metros cuadrados; cuadra.

14; Paulino Borbolla Sánchez; Bielba; Zurdo B.; 1,16 áreas; 6 metros cuadrados; cuadra.

15; Eloy Gutiérrez Muñiz; Bielba; Zurdo B.; 0,75 áreas; 2,4 metros cuadrados; casa.

16; Eloísa Gutiérrez González; Bielba; Zurdo B.; 0,88 áreas; 5,5 metros cuadrados; cuadra.

17; Eloísa Gutiérrez González; Bielba; Zurdo B.; 0,88 áreas; 6 metros cuadrados; cuadra.

18; Luisa Gutiérrez Rubín; Bielba; Zurdo B.; 0,88 áreas; 16,8 metros cuadrados; cuadra.

19; Antonia y Bartolomé Muñiz Sánchez; Bielba y Sanl.; Zurdo B.; 0,52 áreas; 13,5 metros cuadrados; cuadra.

20; Luisa Gutiérrez Rubín; Bielba; Zurdo B.; 1,10 áreas; 27,7 metros cuadrados; cuadra.

21; Avelina Gutiérrez Muñiz y hermanas; Bielba; Zurdo B.; 0,59 áreas; 1,25 metros cuadrados; cuadra.

22; Matías González González; Bielba; Zurdo B.; 0,03 áreas; 1,62 metros cuadrados; escalones.

23; Carmen Ruiz Cosío; Bielba; Zurdo B.; 0,15 áreas; 7,50 metros cuadrados; aceras.

24; Serafín Fernández Vigil; Rábago; Zurdo B.; 1,10 áreas; 2,00 metros cuadrados; cuadra.

25; Luisa Gutiérrez Rubín; Bielba; Zurdo B.; 2,4 áreas; 45 metros cuadrados; huerta.

26; Feliciano Torre Iriarte; Bielba; Zurdo B.; 0,25 áreas; 6,2 metros cuadrados; garaje.

27; Feliciano Torre Iriarte; Bielba; Zurdo B.; 1,3 áreas; 27,8 metros cuadrados; jardín.

28; Esther Rubín González y hermanos; Bielba; Zurdo B.; 0,6 áreas; 46,5 metros cuadrados; huerta.

29; Benito Cortines Gutiérrez; Bielba; Patilla; 21,80 áreas; 23 metros cuadrados; huerta. 2.235

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

De conformidad con lo preceptuado en las bases 4.^a y 7.^a por las que se rige la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares administrativos, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma, la cual es la siguiente:

Presidente: El señor alcalde o señor concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Merino Vellisco, como representante de la Dirección General de Administración Local; don David Ibáñez Martínez-Conde, como representante del Profesorado Oficial; don José Antonio Pereda Sánchez, secretario general del Ayuntamiento, y doña Inmaculada Hernández Gómez, como funcionaria municipal, que actuará de secretario del Tribunal.

La práctica de los ejercicios dará comienzo a las diez horas del día 22 de enero de 1970.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1969. El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.248

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Se encuentra depositada en el pueblo de Santa María de Aguayo una vaca, parda oscura, de unos diez años, marcada en el cuarto derecho con dos eses.

San Miguel de Aguayo a 10 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes de suplementos de crédito números 2/69 y 3/69, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince

días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Guriezo, 28 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.198

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior y mediante transferencias, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Limpías, 20 de noviembre de 1969. El alcalde, Manuel Martínez. 2.184

Aprobadas la ordenanza fiscal y tarifas para la reglamentación y cobro de las licencias de construcción en este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Limpías, 28 de noviembre de 1969. El alcalde, Manuel Martínez. 2.194

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Edicto

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de alguacil-recaudador encargado de aguas.

Composición del Tribunal

Presidente: Don Cayetano Vélez Mazonra.

Vocales: Don Gaudencio Rodríguez Montes, concejal, en representación de la Corporación; don Ricardo de la Concha Portilla, representante de la Dirección General de Administración Local; doña Pilar Carral Solares, maestra nacional; don Francisco Peña Díaz, en representación de los funcionarios, y don Federico Simón Diego, que actuará de secretario.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del ejercicio tendrá lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y hora de las once.

Villacarriedo, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.251

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de la traída de aguas a varios barrios del término municipal y repoblación forestal con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Guriezo, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.227

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números II4.922, 75.595, II4.610, III.100, 86.414, 101.820, de Central; 947, de Puente Viesgo; 1.558, de Puente San Miguel, y 7.449, de Los Corrales, a efectos reglamentarios.

Santander, 6 de diciembre de 1969. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1968.